

V. MINISTERIO DE HACIENDA

www.archivopatricioaylwin.cl

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

1. Nivel central

Este Ministerio debe dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del Gobierno en materias de su competencia y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se emprendan. Otras funciones son:

- Elaborar el proyecto de presupuesto del sector público y dictar las normas para su ejecución.
- Administrar los recursos financieros del Estado.
- Proponer la legislación relativa a la administración del personal del sector público y, especialmente, la referida a dotaciones, remuneraciones, jubilaciones, pensiones y montepíos.
- Armonizar y coordinar integralmente las acciones financieras que en sus respectivas esferas de competencia realizan los distintos ministerios y sus organismos dependientes o relacionados.
- Conocer e informar, antes de iniciarse su tramitación legislativa, toda iniciativa de orden financiero que implique gastos o endeudamiento del sector público.
- Intervenir en los acuerdos y tratados comerciales y financieros internacionales.
- Ejercer las atribuciones y derechos que al Ministro de Hacienda confiere la ley orgánica constitucional del Banco Central de Chile.

2. Entidades dependientes

a. Dirección de Presupuestos

Esta Dirección tiene por función orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria del sector público; analizar los proyectos de presupuestos presentados por los distintos organismos públicos, y proponer la asignación de los recursos financieros del Estado.

Además prepara el presupuesto general del sector público aprobado por las autoridades correspondientes; realiza la programación global para llevar a cabo el presupuesto y establecer los mecanismos para supervigilar, regular y sancionar la ejecución del gasto público.

Elabora estudios económicos sobre las materias que incidan en el manejo y desarrollo de las finanzas públicas, y propone políticas nacionales para la administración de personal y las remuneraciones del sector público y la determinación y fijación de dotaciones.

b. Servicio de Impuestos Internos (SII)

Este servicio tiene por funciones las siguientes:

- Aplicar y fiscalizar todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieran, fiscales o de otro carácter, en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente.
- Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y fiscalización de los impuestos.

- Supervigilar el cumplimiento de las leyes tributarias encomendadas al servicio, así como conocer y fallar como tribunal de primera instancia los reclamos tributarios que presenten los contribuyentes.
- El Servicio de Impuestos Internos (SII) está incluido dentro de las Instituciones Fiscalizadoras, conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley 3.551, en relación con el artículo 1°, letra B), del Decreto Ley N° 3.628, de 1981.

c. Tesorería General de la República

Sus labores principales son:

- Recaudar, custodiar y distribuir los fondos y valores fiscales, algunos ingresos municipales y, en general, los de todos los servicios públicos.
- Efectuar el pago de las obligaciones del Fisco y otros pagos que le encomienden las leyes.
- Realizar la cobranza judicial o administrativa, con sus respectivos reajustes, intereses y sanciones, de los impuestos, patentes, multas y créditos del sector público, salvo aquellos que constituyen ingresos propios de los respectivos servicios.
- Dar cumplimiento a las tareas, decretos y resoluciones en las cuales tenga injerencia.
- Suspender la entrega de fondos a los funcionarios públicos por reparos de la Contraloría, como además, retener el pago de sus remuneraciones, desahucios o pensiones cuando existan cargos que afecten a fondos fiscales.

d. Servicio Nacional de Aduanas

Este Servicio debe, entre otras funciones, desempeñar las siguientes:

- Vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la república, así como de las zonas francas que operan en el país.
- Intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación, y otros que determinan las leyes.
- Generar las estadísticas de comercio exterior.
- Administrar los sistemas de fomento a las exportaciones, en particular los mecanismos de devolución de derechos de aduana e impuestos.

Para los efectos legales el servicio es denominado como una Institución Fiscalizadora y su domicilio legal está en la ciudad de Valparaíso.

e. Superintendencia de Valores y Seguros

Su labor principal es: regular y fiscalizar el mercado de valores.

Fiscaliza, además, a las sociedades anónimas abiertas; a los intermediarios de valores (bolsas, corredores de bolsa y de seguros y agentes de valores); a los inversionistas institucionales (compañías de seguro y reaseguros, fondos mutuos, fondos de inversión y fondos de capital extranjero); y a las sociedades clasificadoras de riesgo de empresas.

f. Dirección de Aprovevisionamiento del Estado (DAE)

Esta Dirección se ocupa de adquirir, almacenar y distribuir los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de los servicios e instituciones que integran el sector público.

g. Casa de Moneda de Chile

Su misión es fabricar cuños y elaborar monedas; fabricar planchas e imprimir billetes y todas las especies valoradas; fabricar placas de patentes para vehículos; comprar y refinar oro, plata y otros metales para la acuñación de monedas y medallas.

h. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Sus tareas principales son:

- Fiscalizar las empresas bancarias, cualquiera sea su naturaleza, y las entidades financieras cuyo control no está encomendado por ley a otra institución.
- Fiscalizar las empresas cuyo giro consiste en la emisión de tarjetas de crédito o la operación de cualquier otro sistema similar, siempre que dichos sistemas importen que el emisor contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público o con ciertos sectores o grupos específicos de él.
- Fiscalizar las firmas evaluadoras de las instituciones financieras, las sociedades filiales de instituciones financieras destinadas a la prestación de servicios financieros y aquellas cuyo objeto exclusivo sea prestar servicios a sus asociados, destinados a facilitar su giro.
- Regular los almacenes generales de depósito, su registro y el control de las entidades evaluadoras de éstos.
- Mantener una adecuada vigilancia y control sobre las instituciones financieras que, en el giro de sus negocios, utilizan fundamentalmente recursos del público.

Conforme lo dispuesto en el DL N° 1.097, de 1975, modificado por las Leyes N°s 18.576, 18.707 y 18.818, respectivamente, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras es una institución autónoma, con personalidad jurídica de duración indefinida, que se rige por dicho Decreto Ley y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

i. Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique

La Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique actualmente sólo tiene la facultad de explotación del sistema Zofri, la cual cesará una vez que quede totalmente tramitado el decreto de Hacienda que traspasa el patrimonio a Zona Franca de Iquique S.A., empresa propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo).

j. Banco del Estado de Chile

Tres son las principales funciones del Banco:

- Prestar servicios bancarios y financieros con el fin de favorecer el desarrollo de las actividades, operaciones e inversiones propias de los bancos comerciales y de fomento, con sujeción a los fines y plazos que las correspondientes leyes contemplan.
- Promover activamente la inversión, fomentando el ahorro nacional y canalizando recursos de largo plazo hacia todos los sectores de la economía.
- Adecuarse a los avances tecnológicos y profesionales que imperan en el mercado, permitiendo que la institución cumpla con los mayores estándares de eficiencia y productividad de la industria bancaria.

CUADRO N° 1
EVOLUCION ANUAL DE RECAUDACION TRIBUTARIA CONTROLADA POR SII

(Cifras reales en millones de pesos de enero de 1989)

INGRESOS TRIBUTARIOS

TOTAL RECAUDADO POR CONCEPTO	1984	COMPOSICION 1985	COMPOSICION 1986	COMPOSICION 1987	COMPOSICION 1988	COMPOSICION 1989	COMPOSICION					
Renta	173.367	19	183.526	20	188.254	18	199.245	18	249.456	22	242.701	21
IVA	482.777	54	516.650	55	572.018	56	627.115	58	664.627	60	660.547	58
Productos específicos	121.159	14	135.315	14	156.372	15	157.625	15	132.545	12	117.519	10
Otros ingresos tributarios	119.866	13	98.568	11	100.986	10	100.777	9	67.852	6	125.148	11
Ingresos Tributarios SII	897.169	100	934.060	100	1.017.630	100	1.084.762	100	1.114.480	100	1.145.915	100
Ingresos netos de destino Municipal							42.491		42.491		45.615	
Comercio Exterior Neto							122.618		122.618		141.659	
Total Recaudación Gravámenes Internos y Externos							1.279.588		1.279.588		1.333.189	
Ingresos Tributarios SII	897.169	100	934.060	100	1.017.630	100	1.084.762	100	1.114.480	100	1.145.915	100
Menos Devoluciones: Renta e IVA							(251.350)		(251.350)		(264.980)	
Recaudación Fiscal							963.131		963.131		881.035	

NOTAS

En 1984 se incluye en este ítem el Fondo de Revalorización de la Corporación del Cobre (Codelco).

PCB 1984/1988 Bolefín 741, Banco Central, noviembre 1989.

PCB 1989, cifra provisoria según Banco Central.

B. CONDICION ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL MINISTERIO

Situación Presupuestaria y de Personal

a. Subsecretaría de Hacienda

Esta Subsecretaría cuenta con una dotación autorizada de 133 funcionarios de planta, a los que se agregan 4 contrataciones a honorarios. Su presupuesto actualizado para 1990 es de 285.322.000 pesos.

b. Dirección de Presupuestos

Esta Dirección cuenta con una dotación de 112 funcionarios de planta y con 18 personas a contrata.

La institución tiene un presupuesto para 1990 de 478,3 millones de pesos. Al primer trimestre del año había percibido 124,2 millones de pesos y gastado 114,3 millones de pesos. El saldo presupuestario que disponía el organismo al 31 de marzo de 1990 era de 363,9 millones de pesos.

c. Servicio de Impuestos Internos (SII)

La planta del servicio contempla una dotación total de 2.177 funcionarios.

El presupuesto asignado al servicio para 1990 es de 5.692.908.000 pesos, un monto que cubre todos los subtítulos presupuestarios.

Por otra parte, el Cuadro N° 1 muestra la evolución anual, entre 1984 y 1989, de la recaudación tributaria controlada por el (SII)

d. Tesorería General de la República

Este servicio cuenta en la actualidad con una planta fijada por la ley de 985 funcionarios. El presupuesto fijado al servicio para el año 1990 alcanza a 2.550 millones de pesos.

El Cuadro N° 2 señala el Estado de Situación del Tesoro Público, saldo al 28 de febrero de 1990, en moneda nacional, y el Cuadro N° 3 indica el Estado de Situación del Tesoro Público, saldo al 28 de febrero de 1990, en moneda extranjera.

e. Servicio Nacional de Aduanas

Este servicio tiene actualmente 1.100 funcionarios y su presupuesto autorizado en 1990 asciende a 1.748.096.000 pesos.

f. Superintendencia de Valores y Seguros

Este Servicio tiene una planta de 150 funcionarios y su presupuesto aprobado para el año asciende a 1.166.737.000 pesos y a 3,5 millones de dólares.

g. Dirección de Aprovisionamiento del Estado (DAE)

Este servicio tiene una planta de 156 personas. No recibe aporte fiscal, debiendo generar los recursos necesarios para su financiamiento. Desde 1985, el servicio ha efectuado aportes a la Caja Fiscal.

La situación en que se encontraba el servicio al asumir la nueva dirección era complicada ya que alrededor del 50 por ciento de los productos de consumo habitual carecían de *stock*. Esta carencia impedía afrontar las necesidades inmediatas planteadas por los Servicios usuarios.

Considerando los resultados del Servicio desde 1985 a la fecha, se observa que éste presenta una importante acumulación de pérdidas.

CUADRO N° 2
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO PUBLICO
SALDO AL 28-02-90
(Moneda nacional)

DISPONIBILIDAD

Saldos contables en caja	\$	61.218.718.894
--------------------------	----	----------------

DEUDAS POR COBRAR

Fluctuación deudores		
(Deudas tributarias)	\$	167.558.416.924
Deudas de terceros		2.605.054.945
TOTAL	\$	170.163.471.869

BIENES FINANCIEROS

Derechos diferidos Ley N° 18.634	\$	98.602.381.323
Derechos diferidos ant. Ley N° 18.634		44.707.283.707
Doc. por Cobrar CORA		88.968.887.497
Créd. Dif. Ley N° 18.634		4.813.979.079
Pago precio adicional exp.		514.073.942
Inversión en acciones		33.244.000.808
Colocaciones en acciones		12.876.885.289
Aporte a entidades extranjeras		1.202.648.312
TOTAL	\$	285.010.139.957

DEUDA CORRIENTE

Acreedores	\$	11.501.637.410
Fondos de terceros		430.016.424
Acreedores por PPM		105.767.323.009
Acreedores por IVA		108.390.065.222
Acreedores futuras utilidades		51.104.017.753
TOTAL	\$	277.193.059.818

DEUDA PUBLICA

Pagarés	\$	366.397.053.546
Bonos		12.705.699.061
Empréstitos entidades públicas		6.100.618
Empréstitos otros acreedores		3.020.135.004
TOTAL	\$	382.128.988.229

Doc. favor Banco Central	\$	302.343.454.051
--------------------------	----	-----------------

PATRIMONIO

Saldo de esta cuenta	\$	159.413.736.724
----------------------	----	-----------------

CUADRO Nº 3
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO PUBLICO
SALDO AL 28-02-90
(Moneda extranjera)

DISPONIBILIDAD		
Saldos contables en caja	US\$	242.522.887,76
BIENES FINANCIEROS		
Préstamos otorgados por el Banco Central por cuenta del Fisco	US\$	227.014.996,36
Colocaciones en depósitos en el país (Fondo Compensación del Cobre)		262.092.000,00
Colocaciones en acciones		34.992.335,29
Aporte a entidades extranjeras		11.240.000,00
TOTAL	US\$	535.339.331,65
DEUDA CORRIENTE		
Acreedores por PPM	US\$	859.629,17
Acreedores por IVA (remanente créditos del período)	US\$	378,96
DEUDA PUBLICA		
Empréstitos Banco Central	US\$	2.124.212,08
Empréstitos entidades públicas		16.002.573,77
Bonos colocados en el exterior		41.768.186,56
Empréstitos de org. multinac. ofic.		1.851.616.467,39
Empréstitos org. gubernamentales		227.851.770,46
Empréstitos de la banca privada ext.		301.003.984,91
Empréstitos de renegociaciones		444.678.502,65
Empréstitos de otros acreedores		21.297.366,04
Pagarés		5.736.460.378,93
	US\$	8.642.803.442,79
Documentos emitidos a favor Banco Central	US\$	5.736.460.378,93
PATRIMONIO		
Saldo cuenta	US\$	2.129.340.094,66

h. Casa de Moneda de Chile

La dotación de personal autorizada por la ley alcanza a los 398 funcionarios. El presupuesto para 1990 es de 2.077.896 miles de pesos.

i. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Esta superintendencia tiene 156 cargos de planta. Los recursos aprobados para el presente año son 1.714 millones de pesos.

j. Banco del Estado de Chile

El Banco del Estado, siendo una empresa pública, no está sujeto a las normas presupuestarias de los servicios públicos ni al Estatuto Administrativo del Sector Público. Su personal alcanza a 7.636 funcionarios.

C. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO

1. Bases programáticas para el sector

La política económica del nuevo gobierno ha hecho del logro del crecimiento estable y equitativo una prioridad central. Esto facilitará una sostenida expansión del empleo y un incremento de la productividad, que actúan como catalizadores naturales de los aumentos en los salarios reales.

Muchos factores juegan en favor del logro de este objetivo en Chile: la buena formación de sus profesionales, una fuerza de trabajo educada y capaz, y una nueva generación de empresarios innovadores; la abundancia de recursos naturales; una poderosa modernización productiva, basada en los incentivos de una economía abierta; un notable dinamismo del sector exportador; un eficiente aparato estatal con una larga tradición de servicio y probidad administrativa.

La economía chilena también ofrece perspectivas esperanzadoras. Después de una larga fase de inestabilidad, dominada, entre otras cosas, por dos profundas recesiones en 1975 y 1982-1983, el país ha logrado ajustarse. En la segunda mitad de los ochenta el país ha financiado sus cuentas fiscales y su balanza de pagos, a pesar del enorme lastre de la deuda externa. En los últimos cinco años, el Producto se ha recuperado de la profunda recesión de 1982-1983 y la inflación se mantiene en niveles moderados.

A pesar de contar con todas esas ventajas, Chile enfrenta también problemas y debilidades que deben ser resueltos si se quieren lograr la estabilidad y un desarrollo más justo a largo plazo.

La primera dificultad es la indefensión del país a las condiciones económicas externas. Los términos de intercambio de Chile han sido una permanente fuente de vulnerabilidad, no obstante la diversificación de las exportaciones en los últimos años. Así, es posible predecir que la actual bonanza en el precio del cobre, que ha generado al país holguras por más de mil millones de dólares, no se mantendrá indefinidamente. Chile debe estar preparado para enfrentar posibles deterioros en sus términos de intercambio, los que presionarán sobre la balanza de pagos en el curso de la actual administración.

Chile comparte con otros países latinoamericanos un peso sustancial: la deuda externa. A pesar de las recientes reducciones de esa deuda, a través de recompras e intercambios de pagarés, la relación deuda-PGB de Chile es aún considerablemente alta, alcanzando en la actualidad a un 64 por ciento. Más aún, el Gobierno hereda una carga financiera cuyo servicio aumentará sustancialmente en 1991. En ese momento, una combinación de amortizaciones programadas, un mayor pago de intereses y la repatriación de utilidades asociadas a las recientes transacciones de pagarés, ejercerán una renovada presión sobre la balanza de pagos. Junto al esperado deterioro en los términos de intercambio, esta tendencia hará particularmente necesaria la reestructuración y refinanciamiento de la deuda externa chilena.

La otra deuda de Chile es con sus propios ciudadanos, muchos de los cuales no se han beneficiado de la reciente recuperación económica. Los cambios estructurales de los años setenta y las políticas de ajuste en la crisis de 1982-1983 se caracterizaron por un grave aumento

en el desempleo, una caída en los salarios reales y fuertes restricciones en el gasto social. Algunos de estos indicadores se han recuperado posteriormente; otros no lo han hecho. Los salarios reales, los salarios mínimos, los subsidios percibidos por los sectores de menores recursos y el gasto público en salud y educación se mantienen deprimidos. De esta manera, otro desafío para los próximos años es generar una mejoría permanente en las condiciones de vida de los pobres.

Finalmente, para lograr un crecimiento estable y equitativo, se requiere que la economía retorne a una senda de crecimiento equilibrado, de la cual se fue apartando progresivamente desde mediados de 1988. En los meses previos al plebiscito de ese año, se aplicaron un conjunto de medidas que estimularon una sobreexpansión del gasto en la economía. Esto último repercutió en el agotamiento de la capacidad instalada durante 1989, y en un aumento sostenido de la inflación a lo largo de todo ese año. Una de las tareas prioritarias del nuevo gobierno ha sido controlar estos desequilibrios que atentan contra la estabilidad económica y la posibilidad de desarrollar efectivamente las medidas de carácter social que reclaman las grandes mayorías del país.

a. El Crecimiento Demanda un Esfuerzo Nacional Sostenido

Consolidar la democracia y alcanzar un crecimiento económico estable y equitativo requerirá del esfuerzo de todos los chilenos en áreas claves. La experiencia indica que la rápida expansión de la actividad económica, sin crecimiento de la capacidad productiva, no sólo es incapaz de mantenerse en el tiempo, sino que los ajustes posteriores terminan por perjudicar el desarrollo económico en el largo plazo. El *boom* económico que precedió a la crisis de 1982-1983, alimentado por el endeudamiento externo y orientado al consumo, culminó con la crisis más severa de los últimos cincuenta años y legó una pesada carga de endeudamiento. El sobre calentamiento experimentado por la economía nacional a fines de 1989 y comienzos de 1990 ha producido vistosas tasas de crecimiento, pero debe ser controlado, pues resulta insostenible en el mediano plazo.

Elevar el ahorro doméstico y la inversión, así como estimular la acumulación de capital humano, son componentes centrales de la estrategia del Gobierno.

Tradicionalmente, la tasa de ahorro en Chile ha sido insuficiente para el financiamiento del desarrollo. A este problema se ha agregado, en los últimos años, la canalización de una proporción sustancial de estos ahorros hacia el servicio de la deuda externa y la adquisición de activos existentes. En 1990 el ahorro interno alcanza al 23 por ciento del PGB, nivel que sería suficiente para financiar la inversión requerida, si se eliminara la transferencia neta de recursos al exterior en calidad de pago de amortizaciones e intereses de la deuda externa. La inversión se vería igualmente favorecida si las operaciones con pagarés de la deuda externa se orientaran a la creación de nueva capacidad productiva.

Para mantener una tasa anual de crecimiento del 5 por ciento se requiere de un esfuerzo de inversión del sector privado sostenidamente superior al que éste realizó a lo largo del gobierno anterior. La experiencia chilena reciente indica que para ello se precisa no sólo de tratamiento favorable a la inversión en el sistema tributario y en las regulaciones a la inversión extranjera. La estabilidad económica y política, un clima de cooperación entre el sector privado y el Estado, y un sistema financiero orientado a una intermediación eficiente de los recursos, son también elementos indispensables para una sostenida expansión de la inversión.

Asimismo, la inversión en recursos humanos debe incrementarse sustancialmente. Una mayor atención a la educación y la capacitación son necesarias para asegurar un crecimiento sostenido de la productividad y contribuyen a generar una fuerza de trabajo más versátil, capaz de adaptarse rápidamente a los avances tecnológicos.

b. Superar la Pobreza es una Tarea Nacional

Los últimos dieciséis años han marcado un importante retroceso en la situación económica de los más pobres. En períodos de crisis económica, fueron éstos los sectores que sufrieron gran parte de los costos. Así, en cada recesión los sectores de menores ingresos no sólo experimentaron la desocupación o la caída de sus remuneraciones, sino también un drástico deterioro en el apoyo brindado por el Estado a través de sus programas sociales.

En la fase de recuperación, sin embargo, la mejoría de la situación de estos grupos no fue prioritaria para el Gobierno, expresión de lo cual es el deprimido nivel del gasto social por habitante durante todo el período. Otras políticas del Gobierno anterior -como la reforma a la

legislación laboral- contribuyeron a debilitar institucionalmente la capacidad de estos sectores para participar en los frutos del crecimiento.

Un mínimo sentido de justicia indica que esta situación debe cambiar. Una economía dividida genera necesariamente una sociedad dividida. La mejoría en las condiciones de vida de los más pobres debe basarse en el crecimiento sostenido, un mayor equilibrio en las relaciones laborales y en programas sociales eficientes.

Mientras por un lado las condiciones macroeconómicas y las políticas dirigidas al sector productivo estimularán el crecimiento sostenido de la economía nacional, la eliminación de las injusticias más evidentes de nuestra legislación laboral permitirá la restauración de condiciones mínimas para una mejor distribución de los frutos de este crecimiento. La introducción no traumática de tales cambios y su consistencia con las demandas de la estabilidad económica requerirán, a su vez, de la concertación social, proceso que el Gobierno ha apoyado a cabalidad.

La política social del Gobierno está guiada por el criterio central de invertir en la gente. Superar efectivamente la pobreza no puede limitarse a la mejoría en los ingresos de los más pobres. Además deben generarse las condiciones para que esas personas puedan superar las causas de su situación. Las iniciativas que el Gobierno desarrollará en el campo de la nutrición, la educación, la capacitación, el apoyo a proyectos productivos y de rehabilitación de sectores marginales, apuntan justamente a mejorar las oportunidades y las capacidades de los más pobres para participar activamente en el desarrollo nacional. En tal sentido juega también la decisión de incorporar a la propia comunidad en la solución de sus problemas.

2. Cuenta de la labor efectuada

La agenda de los dos primeros meses de gestión económica ha sido intensa. Durante este período no sólo se han elaborado las bases para el financiamiento del programa económico y social de gobierno; también ha debido enfrentarse una difícil situación macroeconómica en medio de profundos cambios en la institucionalidad del sector.

a. La situación macroeconómica

La economía chilena fue sometida desde mediados de 1988, y por razones políticas, a un proceso de expansión del gasto que llevó a un sobrecalentamiento: hacia octubre de 1988 el crecimiento en doce meses de la cantidad de dinero alcanzó a un 58 por ciento; además se aplicaron rebajas tributarias que representaron un costo fiscal cercano a 600 millones de dólares, y se retrasó el valor real del tipo de cambio. Estas medidas crearon un ambiente de bonanza que se expresó en altas tasas de crecimiento, las cuales eran incompatibles con el ritmo de expansión de la capacidad productiva. Fue así como la inflación, que alcanzó su punto más bajo en octubre y noviembre de 1988, gracias a la rebaja de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al retraso del tipo de cambio, repuntó visiblemente hasta alcanzar, a fines de 1989, una tasa anual del 30 por ciento.

El nuevo Gobierno ha debido enfrentar una situación coyuntural en que los desequilibrios heredados amenazaban con conducir a una situación que ponía en peligro la estabilidad de la economía. Desde antes de la elección presidencial de diciembre de 1989, las actuales autoridades han manifestado su preocupación por esta situación, apoyando las medidas adoptadas por el Banco Central para poner coto al sobrecalentamiento económico.

A diferencia de lo ocurrido en todos los gobiernos precedentes, el Ministerio de Hacienda ha debido enfrentar esta coyuntura en condiciones que limitan su control sobre la situación macroeconómica. La autonomía entregada al Banco Central por la Ley Orgánica dictada durante el gobierno anterior otorga a esta institución pleno control sobre la política monetaria, lo que ha impulsado a las nuevas autoridades a desarrollar instancias de coordinación que son novedosas en Chile. Es posible afirmar que tal coordinación ha sido plenamente satisfactoria para el Gobierno. Por otra parte, la nueva administración ha debido también enfrentar importantes estrecheces presupuestarias que han reducido la capacidad de maniobra para el manejo de su política fiscal.

La evidente subestimación de la inflación en el Presupuesto elaborado por el anterior Gobierno involucra a su vez un subestimación de los gastos, que priva de financiamiento, por ejemplo, a los necesarios ajustes de remuneraciones en el sector público y de las subvenciones educacionales. Por su parte, el hecho de que el Fondo de Estabilización del Cobre se haya reducido notablemente en su parte fiscal, priva potencialmente al Estado de la capacidad para

compensar eventuales caídas en el precio de este metal. Finalmente, el presupuesto de 1990 incluye también importantes compromisos respecto del servicio de la deuda del Tesoro Público con el Banco Central. La importancia que el nuevo Gobierno asigna a la estabilidad económica ha aconsejado una acción prudente para manejar los excedentes de cobre que se han seguido generando gracias a la mantención de precios favorables, así como en modificaciones en los compromisos con el Banco Central, de los que depende en buena medida la estabilidad de la política monetaria.

b. Movilización de recursos para los programas de gobierno

El Gobierno ha señalado con énfasis que el desarrollo de su programa deberá conciliarse necesariamente con la disponibilidad real de recursos. La estabilidad económica de los próximos años dependerá en buena medida del equilibrio de las finanzas públicas. Si los recursos fiscales disponibles son incompatibles con las necesidades de los más pobres y los justificados anhelos de la inmensa mayoría del país por un mayor esfuerzo social, los ingresos fiscales deben adaptarse para cubrir esas necesidades de financiamiento, resguardando los incentivos para emprender, invertir y producir. Este principio llevó a señalar inequívocamente durante la campaña electoral -aun a riesgo de perder votos- que el cumplimiento del programa de gobierno requeriría de una Reforma Tributaria.

La elaboración del proyecto de Reforma Tributaria fue, así, una tarea prioritaria en las primeras semanas de gobierno. El Ministerio de Hacienda no sólo realizó un esfuerzo técnico, sino que también buscó asegurar que el proyecto definitivo concitara el máximo acuerdo posible, para lo cual se llevó a cabo una amplia ronda de consultas.

El proyecto de Reforma Tributaria enviado al Congreso Nacional ha sido calificado como moderado y razonable por la gran mayoría de los sectores políticos, empresariales y sociales. En él se conjugan tres elementos centrales: la generación de recursos para el financiamiento de programas sociales; la racionalización del sistema tributario para mejorar la equidad del sistema y reducir la evasión; y la mantención de los estímulos al trabajo, el ahorro, la inversión y las exportaciones.

El proyecto de Reforma Tributaria incluye modificaciones al impuesto a la renta pagado por las empresas, a los tramos de los impuestos a los ingresos personales, al Impuesto al Valor Agregado, y a los regímenes especiales aplicados a la agricultura, el transporte y la minería. Esta Reforma demandará un importante esfuerzo de los contribuyentes, que el Gobierno no pretende subestimar. Por eso, más allá del necesario financiamiento de los compromisos programáticos en materia social y de inversión, la Reforma expresa también un acto soberano de solidaridad, propio de naciones que valoran la estabilidad, la paz social y la incorporación activa de los marginados a los beneficios del crecimiento. Estos objetivos son al mismo tiempo obligaciones para el Gobierno, el que se ha comprometido a dar un destino adecuado a los nuevos recursos.

c. Promoción de un acuerdo social

El paquete específico de mejoras sociales que acompañará a la Reforma está ligado a la búsqueda de acuerdos, un sello característico de la nueva etapa que vive el país. Es justo que si se está demandando al país, a las empresas y a los consumidores, un aporte solidario al esfuerzo por mejorar la situación de los más pobres, exista una participación muy directa de los principales actores en la decisión sobre el uso de esos recursos.

En este sentido, el Gobierno promovió la suscripción de un Acuerdo-Marco con las principales organizaciones de los empresarios y los trabajadores, en el que tuvo directa participación el Ministro de Hacienda.

d. Renegociación de la deuda externa

El cuantioso volumen y servicio de la deuda externa sigue constituyendo una fuerte carga para el país. A fines de 1989, la deuda externa total (excluyendo aquella con el Fondo Monetario Internacional) ascendía a 16.300 millones de dólares, cifra que representa un 64 por ciento del PGB y 1.7 veces las exportaciones de bienes y servicios del país. Por otra parte, en el mismo año el servicio de la deuda externa comprometió un 24 por ciento del total de exportaciones de bienes y servicios. El pago de intereses al exterior alcanzó a su vez a cerca del 7 por ciento del PGB.

En el quinquenio 1985-1990 ocurrieron cambios importantes en la estructura de la deuda externa. Las obligaciones con la banca comercial acreedora han descendido de 14.700 millones de dólares, al inicio de la crisis financiera de 1982, a 7.200 millones de dólares en 1990, de los cuales 5.200 millones de dólares constituyen deuda renegociable. Por ende, la participación de los pasivos con las referidas instituciones en la deuda externa total se redujo del 85 por ciento a 44 por ciento del total en dicho período. Esto ha sido el resultado de esquemas de conversión de deuda en capital que el Gobierno ha optado por mantener. Los organismos multilaterales, en cambio aumentaron su participación en el total de la deuda del 3 por ciento al 20 por ciento en el mismo lapso.

Los antecedentes anteriores dan cuenta de los esfuerzos que el país ha realizado en materia de reducción de pasivos externos. Estos compromisos siguen siendo cuantiosos, lo que limita el desarrollo económico del país y, por lo tanto, reduce sus posibilidades de inversión, crecimiento y satisfacción de las necesidades básicas.

En esta etapa Chile requerirá claramente de recursos financieros adicionales para su desarrollo. Con este propósito, el Gobierno ha invitado a los organismos multilaterales, a otros gobiernos y, especialmente, a la banca comercial e instituciones financieras privadas, a desarrollar un esfuerzo conjunto y activo que dé a Chile acceso a los aportes necesarios para el crecimiento con estabilidad.

En los primeros meses de gobierno, el equipo económico se ha abocado al diseño de una nueva estrategia de manejo de la deuda externa y a preparar el terreno para las negociaciones que se desarrollarán a partir de junio de 1990. La nueva estrategia ha considerado particularmente la incidencia de variables externas relevantes para el país, como el precio del cobre y el perfil de pagos de las amortizaciones de la deuda a partir de 1991, cuyo comportamiento será menos favorable que en el pasado inmediato, dado el ciclo económico internacional y el problema de la concentración de compromisos financieros.

e. Impulso de proyectos con la banca multilateral

La puesta en práctica y el financiamiento de grandes proyectos de inversión social y productiva importan un esfuerzo técnico y financiero que no puede ser asumido sólo sobre la base de los recursos del Estado. Para ello existen mecanismos de apoyo a través de la banca multilateral de fomento. Los créditos otorgados por estos organismos requieren como contraparte un aporte local, provocando un efecto multiplicador del esfuerzo financiero del gobierno. Además, estos créditos tienen un importante impacto sobre las finanzas externas chilenas, pues representan flujos de financiamiento en condiciones altamente favorables para el país.

El Gobierno anterior utilizó fuertemente este mecanismo concentrándose en programas de ajuste estructural. Al decaer la relevancia de este tipo de programas y aumentar el peso de las amortizaciones comprometidas por el endeudamiento pasado, el flujo neto de divisas entre el país y los organismos multilaterales debería comenzar a ser negativo en 1990. Si el actual Gobierno no hiciera nada por revertir esta situación, el país debería hacer una transferencia neta de divisas al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo de 222 millones de dólares en 1991, de 454 millones en 1992, y de 639 millones en 1993.

El Ministerio de Hacienda ha puesto en marcha un proceso destinado a superar esta situación desventajosa y movilizar recursos hacia proyectos de inversión social y productiva altamente prioritarios. Para esto, luego de identificar los temas y proyectos prioritarios con los sectores correspondientes, ha establecido contactos con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo, recibiendo en abril y mayo de 1990 a cuatro misiones de estos organismos, destinadas a establecer las primeras bases de los nuevos proyectos.

En las gestiones con estos organismos se han fijado tres áreas prioritarias. La primera abarca aquellas iniciativas dirigidas a los sectores más postergados en los últimos años. Se cuentan aquí los programas sociales en las áreas de salud, educación y vivienda, orientados a generar en forma coherente oportunidades reales para los más pobres. También se han considerado proyectos orientados a enfrentar los problemas más agudos del medio ambiente: la contaminación de Santiago y los principales centros productivos del país, el mal manejo de nuestros recursos naturales, la contaminación de lagos y zonas costeras.

El segundo grupo de proyectos está concentrado en inversiones postergadas por el anterior Gobierno. Se incluyen aquí la reparación de puertos dañados por el terremoto de 1985, obras de riego agrícola y en el sector minero.

El tercer grupo de proyectos está vinculado a los desafíos económicos del futuro. En este

caso, el avance más allá de la exportación de materias primas, el desarrollo y la innovación tecnológica para crear y exportar nuevos productos, calificar a los trabajadores y preparar la infraestructura de puertos, aeropuertos y caminos para una mayor eficiencia exportadora del país.

Estos planteamientos han tenido una muy favorable acogida en los organismos financieros multilaterales. En los próximos meses de 1990 la tarea principal será asegurar la aprobación y puesta en marcha de estos proyectos, lo que requerirá un importante despliegue de esfuerzos tanto para el Ministerio de Hacienda, responsable de estas gestiones, como para los equipos locales encargados de la formulación de los proyectos.

f. Exposición del Ministro de Hacienda sobre la situación económica del país

Respondiendo a instrucciones del Presidente de la República, el 26 de abril de 1990, el señor Ministro de Hacienda, expuso ante el Congreso Nacional la situación económica del país.

Los principales aspectos de esa exposición fueron los siguientes:

1) *Chile tiene hoy la gran oportunidad de demostrar que el crecimiento y el desarrollo social son posibles en democracia.* La economía chilena está hoy en un mejor pie que la de países cercanos. Pero para desarrollar la economía se requiere fomentar la cohesión social, la cooperación y los acuerdos. Esta es la experiencia de los países que han sido exitosos.

2) *Para desarrollar la economía no basta con invertir en maquinarias y equipos: se requiere también invertir en las personas.* Invertir en la gente significa aumentar el potencial de crecimiento e innovación en una economía que se moderniza y permite también resolver eficientemente los problemas de pobreza y marginalidad social. Es posible invertir en las personas a través de programas en las áreas de salud, educación y capacitación de jóvenes.

3) *Para desarrollar programas de inversión social se requiere contar con los recursos antes y no después de gastarlos.* Lo contrario conduce inevitablemente a la inflación, la inestabilidad y el empobrecimiento colectivo. Porque se requiere contar primero con el financiamiento es que se enviará el proyecto de ley suplementaria de presupuesto después de aprobada la Reforma Tributaria.

4) *Los problemas presupuestarios que enfrenta el gobierno no se limitan sólo al financiamiento de nuevos gastos: el presupuesto heredado del Gobierno anterior contiene un desajuste de alrededor de 380 millones de dólares.* Este desajuste resulta de tres factores:

- Subestimación de la inflación, con lo que el Presupuesto no contempla recursos para financiar los reajustes automáticos de pensiones y subvenciones educacionales cuando la inflación supere el 15 por ciento.

- Sobreestimación de la recaudación tributaria de 1990, resultado de una subestimación del impacto negativo del paso de base devengada a base retirada en el impuesto a la renta de Primera Categoría, cambio introducido por una norma de enero de 1989.

- No consideración del impacto negativo sobre los ingresos tributarios de una norma de enero de 1990, que permite a las empresas descontar en 1990 impuestos que sólo habrían sido descontables en abril de 1991.

Al desajuste anterior deben sumarse serias insuficiencias en las provisiones de recursos para mayores gastos que habrán de afrontarse este año. Los recursos de libre disponibilidad derivados del alto precio del cobre están muy lejos de poder cubrir estas deficiencias.

5) *Debido a las restricciones de recursos, el esfuerzo social deberá ser necesariamente gradual y se exigirá una gran austeridad en el sector público.* La Reforma Tributaria generará ingresos por cerca de 350 millones de dólares en 1990. Estos se destinarán a cubrir parte de las deficiencias anteriores y a mantener el nivel real de gastos sociales, y a financiar mejoras graduales en el gasto social.

6) *El país enfrenta una situación macroeconómica delicada, derivada de la fuerte expansión del gasto realizado por el Gobierno anterior, y que se ha traducido en una constante aceleración inflacionaria a lo largo de todo el año 1989.* Desde mediados de 1988 el Gobierno anterior implementó una política expansiva que repercutió en un recrudecimiento de la inflación durante 1989. Esta llegó al equivalente del 30 por ciento anual a fines de ese año.

7) *El ajuste de la economía es necesario porque la inflación es el peor enemigo del crecimiento y el progreso social.* Con la inflación los más perjudicados son quienes viven de un sueldo y toda la economía se resiente. El control de la inflación es responsabilidad conjunta del Banco Central y del Gobierno y este último no rehuirá las medidas fiscales que sean necesarias para completar

el ajuste.

8) *El ajuste de la economía está funcionando.* Todos los indicadores muestran una convergencia hacia niveles sostenibles en el tiempo. Debemos persistir para lograr los resultados esperados.

9) *El acuerdo entre trabajadores, empresarios y Gobierno es fundamental para consolidar la paz social y la estabilidad económica.* Lograr un acuerdo es de importancia fundamental para el Gobierno y para el país entero.

10) *Chile está preparado para proyectarse al siglo XXI con un impulso propio.* Se puede contar con la capacidad innovadora de los empresarios, trabajadores capaces, abundantes recursos naturales, numerosos proyectos de inversión, buenas posibilidades de financiamiento externo.

11) *El año 1990 será una gran prueba para Chile y su gente en su capacidad para enfrentar los grandes desafíos del futuro.* El Gobierno puede por su parte garantizar que la economía será conducida con firmeza, seguridad y prudencia.

3. Tareas programadas

a. Nivel central

Las tareas del Ministerio de Hacienda están relacionadas directamente con las prioridades asignadas en los primeros meses de 1990.

En primer lugar, es necesario un análisis sistemático de las condiciones macroeconómicas, de las proyecciones financieras del sector público y de las perspectivas de los principales agregados económicos, para asegurar una situación macroeconómica equilibrada y estable y un crecimiento sostenido. Este es un importante desafío para el Ministerio de Hacienda, que demandará el desarrollo de una capacidad analítica propia, pues no podrán asignarse estas tareas —como en el pasado— al Banco Central, dado el carácter independiente de esta institución.

En segundo lugar, deberá afianzarse la coordinación entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, para intercambiar la necesaria información que asegure la compatibilidad en las políticas que competen a cada institución.

En tercer lugar, al Ministerio de Hacienda le corresponderá aportar en los procesos de concertación social que se desarrollen a futuro, en la medida en que éstos involucren compromisos financieros por parte del Gobierno. Además, mantendrá un fluido diálogo con las organizaciones laborales, empresariales y sociales en torno a las iniciativas del gobierno en el área económica. A este respecto, el criterio central del Gobierno es que la concertación y el diálogo no se limiten a episodios que, aunque altamente provechosos, tengan un carácter transitorio, sino que existan mecanismos permanentes de consulta a todos los sectores, recogiendo sus proposiciones, opiniones e inquietudes en materias económicas.

En cuarto lugar, el Ministerio de Hacienda deberá estar disponible para aportar al Congreso Nacional todos los antecedentes que éste requiera para decidir informadamente sobre proyectos de ley de índole económica. La primera prioridad en este sentido la tendrá el proyecto de Reforma Tributaria. Aunque esta asesoría es una tarea que no ha sido realizada por el Ministerio durante más de dieciséis años, constituye un pilar fundamental de la operación de la economía en un régimen democrático.

En quinto lugar, el Ministerio deberá velar por un manejo prudente de las finanzas públicas, garantizando especialmente el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno en cuanto al destino de los recursos provenientes de la Reforma Tributaria. Dado el propósito de esta administración de evitar toda tentación populista, asegurando un mejoramiento gradual pero sostenido en la situación de los más pobres, se requerirá una cuidadosa programación financiera de las medidas que sucesivamente se adopten.

El esfuerzo por canalizar recursos a programas en beneficio de los más pobres será complementado en el futuro con el aporte externo obtenido para proyectos específicos de inversión social y productiva. Tales proyectos ofrecen la ventaja de proporcionar una contribución financiera externa sustancial y garantizan un grado de coherencia, control y seguimiento, que los hacen altamente atractivos cuando se trata de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos. El objetivo del Ministerio de Hacienda, en cuanto al rol que le cabe en la promoción y gestión de tales proyectos, es conseguir que un buen número de éstos se encuentre en condiciones de ponerse en marcha a comienzos de 1991. Este será, por lo tanto, el eje de la

acción del Ministerio en este campo durante los próximos meses.

En lo que se refiere a las negociaciones con los acreedores externos, el objetivo central de las gestiones que se realizarán en los próximos meses será establecer un puente de financiamiento para las amortizaciones del período 1991-1993. Estas negociaciones serán llevadas a cabo conjuntamente por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda y en ellas no sólo se buscará nuevos plazos para los programas de vencimiento de amortizaciones, sino que se procurará utilizar las facilidades del llamado Plan Brady y estimular el aporte de recursos semi voluntarios.

Las conversaciones con los acreedores externos y los organismos multilaterales, sin embargo, no pueden circunscribirse exclusivamente a los problemas de los próximos tres años. Estas negociaciones deben ser enfrentadas con una perspectiva de largo plazo que haga al financiamiento externo consistente con las metas globales del país, como el mantener un crecimiento de al menos un 5 por ciento y que este crecimiento sea estable en el tiempo, en contraposición con un pasado que nos ha caracterizado como una de las economías más inestables de América Latina. Al mismo tiempo, debe avanzarse en cuanto a reducir los grados de incertidumbre en el plano económico y comprometer el flujo estable de inversión extranjera.

b. Entidades dependientes

(1) Dirección de Presupuestos

Este servicio ha revisado la situación de 1990 en materia presupuestaria, proyectando las necesidades sobre la base de lo acontecido en los primeros meses y de los lineamientos dados por el Gobierno para los distintos sectores, y con el objeto de cuantificar las nuevas acciones que se emprenderán.

La Dirección de Presupuestos ha analizado y generado diversos proyectos de ley por encargo de las autoridades del Ministerio, ya sea proyectos de otras carteras recibidos para ser analizados por Hacienda o iniciativas del Ministerio de Hacienda que serán sometidas a consideración de la autoridad política.

Respecto de las empresas del Estado, en este período se ha verificado que los presupuestos formulados y aprobados se ajusten a las bases programáticas del nuevo gobierno. Esto último, teniendo presente que la herramienta presupuestaria es un eficaz instrumento en el proceso de asignación de recursos, definido según las metas contempladas en el programa económico-financiero del Gobierno. Asimismo, esta Dirección ha ido controlando la ejecución presupuestaria y financiera de las empresas, para asegurar que el comportamiento agregado de aquéllas sea compatible con el marco macroeconómico vigente.

Con el objeto de financiar los programas de inversión, tanto en los sectores sociales como de infraestructura básica que requiere el desarrollo de nuestro país, esta Dirección ha participado en la iniciación de conversaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, organismos internacionales de crédito que han mostrado su disponibilidad a financiar dichas inversiones.

Referente a las funciones de personal, remuneraciones y función pública, la Dirección ha participado con los Ministerios del Interior y de la Secretaría General de la Presidencia en el estudio de la extensión de cargos de exclusiva confianza en los servicios públicos, lo que implica modificaciones a la Ley de Bases de Administración del Estado y el Estatuto Administrativo. Asimismo, se ha informado en las materias de la competencia los diversos proyectos de ley que crean nuevas entidades.

(2) Servicio de Impuestos Internos (SII)

Este servicio ha intensificado las acciones de fiscalización con el objeto de disminuir los márgenes de evasión tributaria, especialmente en el Impuesto de Ventas y Servicios, a través de la ejecución de planes de fiscalización a nivel nacional y regional, con el apoyo de la tecnología computacional con que cuenta la institución y una mayor fiscalización en terreno.

La autoridad superior del servicio se encuentra abocada al análisis de programas de control impositivo y a la redefinición de éstos, con la finalidad de determinar nuevas líneas de acción y de énfasis en las tareas de fiscalización, que lleven, realmente, a disminuir la brecha del incumplimiento.

Dentro de este contexto, la nueva dirección del SII ha encargado estudios a expertos sobre

las fuentes de evasión y la forma en que se evade, los cuales permitirán focalizar las acciones que se decida en materia de control.

Asimismo, impartió instrucciones tendientes a reforzar la presencia de los fiscalizadores en el control directo de los contribuyentes en el terreno, esto es, en el lugar en que éstos ejercen sus actividades afectadas por los impuestos.

Dentro de las tareas que impulsará el servicio destaca, en primer término, la búsqueda de una readecuación de los recursos humanos y físicos a fin de otorgar al SII, en un plazo no inferior a un año, una mayor agilidad e iniciativa en relación a los contribuyentes. Este servicio buscará una fiscalización selectiva y ágil, respaldada por estudios permanentes que, a la par, incentiven una mayor conciencia tributaria en el país.

Dentro de este mismo esquema de acción, el servicio ha iniciado contactos con la Tesorería General de la República y el Servicio Nacional de Aduanas para coordinarse en materias que interesa fiscalizar a estas entidades y respecto de las cuales puedan, recíprocamente, proporcionarse antecedentes complementarios unas a otras.

(3) Tesorería General de la República

Se efectuó un diagnóstico de la situación de los recursos humanos y materiales con que cuenta el servicio para realizar las tareas que le encomiendan las leyes, tendientes a atraer ingresos tributarios a la Caja Fiscal y obtener una óptima fiscalización de los egresos del Tesoro Público.

Está en estudio una modificación a las diversas leyes que se refieren a la estructura del servicio, a fin de obtener una Ley Orgánica de Tesorería moderna. La aspiración de Tesorería es obtener un eficiente cumplimiento de todas sus funciones, especialmente las que se refieren a la cobranza judicial de impuestos morosos y al control de los egresos, y al mismo tiempo lograr una más expedita y ágil atención a los contribuyentes.

El servicio está efectuando un análisis y diagnóstico del recurso computacional existente, a fin de poder evaluar su comportamiento en el desarrollo de los actuales sistemas computacionales necesarios para el correcto y oportuno registro y resguardo de la información de responsabilidad de esta entidad, y para la eficiente producción de los distintos sistemas operativos existentes.

Existe una carencia de información estadística necesaria para la toma de decisiones en rubros importantes, tales como la morosidad de tributos y créditos fiscales. Destaca la falta de un sistema de egresos que permita el control computacional adecuado de esta delicada función. También se advierte una excesiva inconsistencia en los registros de las cuentas corrientes de los contribuyentes, lo cual distorsiona esa información.

(4) Servicio Nacional de Aduanas

El Servicio Nacional de Aduanas, desde septiembre de 1989 a mayo de 1990, ha emprendido diversas iniciativas legales.

El 1 de enero de 1990 se puso en vigencia el nuevo arancel aduanero basado en la nomenclatura del Comercio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías, que se aprobó y tomó como oficial de la República de Chile por DFL N° 2 de 1989.

El 11 de enero de 1990 se dictaron normas que regulan el artículo 125 bis de la Ordenanza de Aduanas, que faculta al director nacional de este servicio para disponer la devolución de los derechos, impuestos y demás gravámenes aduaneros pagados o la anulación de la obligación de pago, respecto de mercancías que presenten defectos, daños estructurales, se encuentren en mal estado o no correspondan a las especificaciones del pedido.

Con motivo de la dictación de la nueva normativa del Banco Central de Chile se formó una comisión de trabajo con Aduanas, destinada a coordinar los diversos aspectos que guardan relación con las operaciones de comercio exterior, en especial en la fiscalización y estadísticas de ellas.

Se ha constituido un equipo multidisciplinario integrado por Aduanas, Impuestos Internos y la Tesorería General de la República, destinado a investigar en el ámbito de acción de cada uno de estos servicios, diversas situaciones que pueden originar fraudes al Fisco. La actuación de esta comisión está coordinada a través de las jefaturas máximas de los servicios.

Se dictaron normas destinadas a corregir una distorsión que existía en el transporte marítimo, al eliminar en la conformación del valor aduanero los gastos internos que se producen con motivo de la manipulación en el puerto de descarga.

Lo anterior origina una economía de divisas para el país, permitiendo además la tributación interna por los gastos originados en la descarga de las mercancías.

Producto de la intensificación de los controles aduaneros se han efectuado varias denuncias por fraudes de exportación, al declararse valores superiores, por los cuales se obtenían mayores devoluciones del Impuesto al Valor Agregado y al reintegro establecido en la Ley N° 18.840.

En el ámbito de control de tráfico de drogas que le compete al Servicio de Aduanas, éste ha enviado funcionarios a Brasil y Argentina para su capacitación en cursos sobre técnicas de fiscalización y ha tomado contacto con los organismos policiales para coordinar los controles.

Dentro de las actividades que se pretende impulsar se destaca la ampliación del departamento de informática, lo que permitirá integrar el total de las operaciones de importación al sistema actualmente en funcionamiento.

(5) Superintendencia de Valores y Seguros

Este servicio ha continuado sus funciones privilegiando una fiscalización eficiente, objetiva y no discrecional, que cautele el interés de los inversionistas y la transparencia del mercado. Para ello ha seguido incentivando la difusión de información relevante, suficiente y oportuna por parte de las entidades fiscalizadoras dando énfasis a ciertos aspectos cualitativos de su labor.

El servicio busca reforzar su condición de organismo eminentemente técnico, el cual será preservado, sin perjuicio de comprometer su colaboración con los lineamientos generales de la política económica y su asesoría en áreas de competencia.

Los mecanismos de inversión extranjera que competen al servicio (fondos de capital extranjero) y su legislación serán objeto de mayor interés y atención, como también lo será el reforzar la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros en el mercado de valores. El servicio tendrá un rol protagónico en la organización de la XV Conferencia Anual de Comisiones de Valores, que se llevará a cabo en Santiago en noviembre de 1990. Continuará también una colaboración directa con organismos similares de otros países, especialmente latinoamericanos, dentro de la óptica de las relaciones multilaterales que el gobierno de Chile preconiza.

La Superintendencia tiene especial interés en que dentro del mercado de valores y seguros se desarrollen nuevos productos (especialmente de mediano y largo plazo) y se propongan alternativas de inversión, adecuados a su nivel de desarrollo, a las reales necesidades de los inversionistas y a las posibilidades efectivas de fiscalización. En otras palabras, se procura que haya un desarrollo gradual y articulado del mercado de valores chileno, con fiscalización eficaz.

Entre las nuevas alternativas de inversión se encuentran el seguro de crédito, que busca fomentar estas operaciones, y las opciones y los futuros financieros. Respecto a estos últimos, la Superintendencia se encuentra dedicada al estudio y análisis de los antecedentes para el registro de las sociedades de depósitos de valores, entidades cuyo funcionamiento es indispensable para la operación de los mencionados instrumentos.

Entre otras tareas prioritarias para el futuro cercano se encuentra la norma de clasificación de riesgo de la capacidad de pago de pólizas de seguros, la que debe entrar en funciones en 1990. Siempre en el tema de seguros, esta Superintendencia mantendrá su preocupación por la actualización permanente de la legislación del sector, de manera que éste cuente con un marco legal flexible y moderno.

Especial atención requerirá asimismo la Ley de Fondos de Inversión y su Reglamento. Una tarea inmediata para el servicio es, pues, la preparación de la normativa y circulares que regularán la operación de dichos fondos por parte de entidades privadas; y, por el lado de los seguros, la actualización del registro de modelos de pólizas, que se espera sea de gran ayuda para asegurados y para las compañías.

(6) Dirección de Aprovisionamiento del Estado (DAE)

El objetivo de la nueva administración es lograr que la Dirección de Aprovisionamiento del Estado se constituya en un verdadero apoyo al sector estatal, mediante el desarrollo de un

sistema de compras ágil y coordinado, que permita abastecer en forma oportuna, eficiente y a bajo costo a las entidades del sector público.

Entre las primeras medidas adoptadas en función del objetivo señalado, se pueden mencionar: un plan de emergencia para reponer *stock* y hacer frente a la demanda inmediata; la formulación de un programa anual de compras que permita hacer frente en la mejor forma posible a los requerimientos de los usuarios; y la evaluación de los procedimientos administrativos vigentes, con el fin de elevar el nivel de eficiencia y asegurar la necesaria transparencia en las operaciones.

Entre las tareas prioritarias para el futuro inmediato se cuentan:

Modernización del Servicio, dotándolo de un sistema de información computacional y otros elementos que permitan una mejor y más expedita atención a los usuarios.

Definición de una política de capacitación de personal para lograr un desarrollo adecuado del elemento humano, de modo de asegurar su contribución a los objetivos planteados.

(7) Casa de Moneda de Chile

Las acciones estuvieron en general orientadas a mantener el nivel de la gestación productiva, reflejada en el cuadro N°4. El valor de venta fue de 1.505.989 miles de pesos.

CUADRO N° 4
PRODUCCION FISICA DE LA CASA DE MONEDA DE CHILE
(En miles de unidades)

ITEM	ESPECIE	SEPTIEMBRE 1988 AGOSTO 1989	SEPTIEMBRE 1989 MARZO 1990
IMPRESION DE VALORES	Billetes	71.848	40.586
	Especies varloradas	98.908	59.748
	Especies varias	24.766	2.401
	Boletos locomoción	1.639.556	987.474
ACUÑACION	Monedas	205.001	208.200
	Varios de acuñación	1.801	346

La institución, aparte de mantener su estándar de producción, con el cual da cumplimiento a los requerimientos habituales, enfrenta además un amplio programa de elaboración de billetes y monedas para el Banco Central de Chile, en el que se utilizarán plenamente los recursos humanos y equipos disponibles.

Las políticas comerciales de esta entidad estarán orientadas a incrementar las exportaciones de billetes y monedas solicitadas por otros países.

(8) Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

En materia de instituciones del sistema financiero, el programa del nuevo gobierno señala que se debería dar paso a un sistema mixto saneado, capaz de autosustentarse en su propio giro, caracterizado por una mayor difusión de la propiedad y una dispersión efectiva del poder financiero. Para tal efecto, se contemplan el pleno ejercicio regulador de la Superintendencia y, en especial, de las normas en materia de propiedad accionaria y créditos relacionados.

El concepto de sistema bancario mixto saneado presupone, por una parte, la participación equilibrada dentro del mercado del Banco del Estado, la banca privada nacional y la banca privada extranjera. Por otra parte, postular el saneamiento del sistema implica realizar todas las acciones destinadas a normalizar la situación de la deuda subordinada de parte de la banca con

el Banco Central, y lograr que en la totalidad del sistema existan provisiones y planes de capitalización que permitan superar las situaciones de arrastre de las carteras de deudores vencidas o riesgosas.

La autosustentación en su propio giro es un requerimiento necesario para el desarrollo normal del sistema financiero en el futuro, dado que no puede esperarse que se mantengan por un tiempo prolongado los ingresos extraordinarios provenientes de redenominación de pagarés de la deuda externa, ni de las licitaciones de cartera, ni de ventas de activos importantes.

Al respecto, esta Superintendencia continuará desarrollando las siguientes políticas:

- No habrá modificaciones sustantivas a la legislación vigente, porque se estima que las normas de control y las facultades del organismo fiscalizador son adecuadas para proseguir la tarea de normalización del sector.

- Se procurarán soluciones realistas al problema de la deuda subordinada con el Banco Central que afecta a bancos del sector privado.

- Se fortalecerán los mecanismos de control y regulación, especialmente en lo referido a las clasificaciones de carteras, las exigencias de provisiones, el seguimiento de las carteras relacionadas y el resguardo de una adecuada y leal competencia dentro del sistema.

- Otra tarea de singular importancia será el afianzamiento de la función que corresponde desarrollar a las firmas auditoras, las empresas evaluadoras, y las instancias internas de decisiones en las propias entidades financieras.

- Finalmente, se ha dado prioridad al estudio y preparación de medidas destinadas a abordar el tema de las deudas hipotecarias para la vivienda, con el fin de armonizar las obligaciones de pago de los deudores con su situación real de ingreso.

(9) Banco del Estado de Chile

Se hizo un diagnóstico de los recursos disponibles para el logro de las metas trazadas por la nueva administración, y se redefinió su asignación para el cumplimiento de los actuales objetivos.

Se han realizado estudios y medidas orientadas a impulsar el desarrollo de la institución, con el objeto de recuperar el sitio que ha tenido tradicionalmente en el sistema financiero.

Dentro de las tareas pendientes destacan el análisis y readecuación de la organización del Banco, orientándola hacia el servicio a los clientes y a un funcionamiento eficiente, coordinado y con los controles adecuados.

Otra tarea pendiente es desarrollar un programa de comunicaciones con el personal y de capacitación de mejor nivel, para elevar la calidad del trabajo y la productividad y preparar a los funcionarios frente a la incorporación de la innovación tecnológica. Esto último especialmente en los nuevos servicios destinados a dar una mejor respuesta a las necesidades de los clientes, profundizando un sentido de servicio público.

En el futuro cercano se espera también avanzar en algunos proyectos de innovación que deberán contribuir a un proceso de mejoría sustancial en la atención al público. Entre estos proyectos se cuentan la readecuación de oficinas, la instalación de cajeros automáticos y máquinas de saldos, los centros de pagos, y otras iniciativas similares.

En el ámbito de su mercado objetivo, el Banco del Estado deberá reorientar progresivamente sus políticas, ampliando su acción hacia clientes medianos y pequeños, empresas y personas naturales, sin abandonar por eso su atención a las grandes empresas. Adicionalmente, se considera prioritario retomar una activa presencia en el sector agrícola del país.

En el plano comercial, el Banco del Estado deberá contribuir a la descentralización, desconcentrando sus decisiones de crédito. Con este mismo objetivo se estudiará la localización de la red de sucursales para adecuarse a la localización regional de las actividades económicas y al desarrollo de las principales ciudades del país.